



RESOLUCION R-N° 134 0-2 022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 SEP 2022

Expte. N° 24.673 /22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Néstor Hugo ROMERO, Docente e Investigador de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de "interés universitario" o "interés académico", según corresponda, el WORKSHOP: Entre lo urbano y lo rural. Políticas Públicas, educación y economía social en espacios periurbanos, a realizarse los días 22, 23 y 24 de setiembre de 2022, co-organizado con el ICSOH, Instituto de doble dependencia: CONICET y UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE esta actividad se desarrolla en el marco del Proyecto PICT N° 04420: "Entre lo Urbano y lo Rural. Políticas Públicas, educación y economía social en espacios periurbanos (1990-2008)" integrado por las siguientes instituciones:

- Universidad Nacional de Salta (Facultad de Humanidades – ICSOH/CONICET- Proyectos CIUNSa 2496 y 2514).
- Universidad Nacional de Quilmes.
- Universidad Nacional de Comahue (CEAP).
- Universidad Nacional de Río Negro (UNRN).
- INTA (Estación Exp. AMBA).

QUE el workshop tiene como propósito poner en común problemáticas de los espacios periurbanos, tales como políticas públicas y su impacto sobre el uso de la tierra, el rol de las instituciones educativas, intercambiar ideas sobre modos de abordajes y estrategias generadas desde los ámbitos de decisión política.

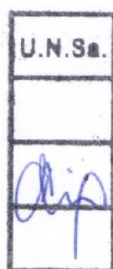
QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja declarar de interés académico al mencionado evento.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Académico la realización del WORKSHOP: *Entre lo urbano y lo rural. Políticas Públicas, educación y economía social en espacios periurbanos*, a realizarse los días 22, 23 y 24 de setiembre de 2022, en el marco del Proyecto PICT N° 04420, co-organizado con el ICSOH, Instituto de doble dependencia: CONICET y UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA